



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gestión con Resultados

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053-18-AL/MDP

Pucusana, 01 de Febrero del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA:

VISTO: El Informe N°020-2018/SGP/GA/MDP de fecha 29.01.18 emitido de la Sub Gerencia de Personal, quien remite la Liquidación de Beneficios Sociales por Tiempo de Servicios del Lic. JORGE ERNESTO CUYA MÉNDEZ.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con lo previsto en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Lic. JORGE ERNESTO CUYA MÉNDEZ, cesó mediante Resolución de Alcaldía N°562-17-AL/MDP de fecha 30.12.18, al cargo de confianza de Sub Gerente de Participación Vecinal, Programas Alimentarios, Vaso de Leche y Comedores de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

Que, en el informe de visto se acompaña la LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES POR TIEMPO DE SERVICIOS, en el cual se acredita 11 MESES y 29 DÍAS de servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Pucusana, hasta el 31.12.17, calculándose la liquidación por el monto bruto de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 52/100 SOLES (S/2,455.52);

Y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°075-2008-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS y normas conexas; y, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades que le confiere a la Alcaldía en su Art. 20°.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER la LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES POR TIEMPO DE SERVICIOS, a favor del Lic. JORGE ERNESTO CUYA MÉNDEZ, quien acredita 11 MESES y 29 DÍAS, de servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Pucusana.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR a favor del Lic. JORGE ERNESTO CUYA MÉNDEZ, la LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES POR TIEMPO DE SERVICIOS elaborado por la Sub Gerencia de Personal, siendo el monto bruto de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 52/100 SOLES (S/2,455.52); previa las deducciones y aportación patronal de ley; liquidación que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR al Gerente Municipal, Gerente de Administración, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Personal, Sub Gerencia de Tesorería y demás áreas administrativas competentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
PEDRO PABLO FLORIAN HUARI
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

PUCUSANA

"Gestión con resultados"

SUB GERENCIA DE PERSONAL

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

LIQUIDACION DE PAGO A FAVOR DEL SR. JORGE ERNESTO CUYA MÉNDEZ
POR CONCEPTO DE VACACIONES TRUNCAS
SEGÚN INFORME N° 020

2.3	SERVICIOS		
2.3.2.8.1.1	Contrato Administrativo de Servicios – CAS - Vacaciones Truncas	S/.	2,343.47
RETENCIONES Y OTROS DESCUENTOS			
	AFP INTEGRA – FONDO 10%	S/.	234.35
	AFP INTEGRA – COMISIÓN 0.90%	S/.	21.09
	AFP INTEGRA – PRIMA 1.36%	S/.	31.87
			<u>287.31</u>
	MONTO NETO A PAGAR	S/.	2,056.16
			=====
2.3.2.8.1.2	Contribución Essalud – CAS	S/.	112.05
TOTAL EGRESO		S/.	2,455.52

Pucusana, 29 de Enero del 2018